



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.

Periodo Informado:	1 de septiembre 2020 al 28 de febrero 2021
Código del Negocio:	4122 - 326112
Nombre del Negocio:	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : jmayor@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	09/02/2012
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.2 Duración

El término de duración del presente contrato será el necesario para el cumplimiento de su objeto, sin que en ningún caso supere el máximo legal.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de tenedores de bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios del Emisor bajo el Programa. En virtud de lo anterior, el Emisor designa a Alianza como representante legal de los tenedores de los bonos ordinarios que emita el Emisor bajo todas y cada una de las emisiones de bonos ordinarios que realice bajo el Programa, y el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula 4ª del presente contrato .

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Este Fideicomiso tuvo dos modificaciones mediante las siguientes adendas:

ADENDA NO. 1

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS
Y PAPELES COMERCIALES DE CEMENTOS ARGOS S.A.**



22 de septiembre de 2014

NIT: 890.100.251-0

Domicilio Principal: Vía 40 Las Flores, Barranquilla.

Dirección General: Calle 7 D # 43 A – 99, Medellín.

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en marzo de 2012 por Cementos Argos S.A. correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con Cargo a un Cupo Global de hasta un billón de pesos M.L. (\$1.000.000.000.000) (en adelante el “Prospecto de Información”), cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. Esta Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección denominada “Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales” contenida en la portada del Prospecto de Información para incluir el cupo global del programa, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales

<i>Cupo Global de Emisión:</i>	<i>Hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000)</i>
---------------------------------------	--

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Número de Valores:	Hasta dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales
Ley de Circulación:	A la orden.
Destinatarios de la Oferta:	El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Precio de Suscripción:	Ver numeral 6, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Valor Mínimo de Inversión:	Ver numeral 5, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Tasa Máxima de Interés:	Ver literal C Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.
Derechos que Incorporan los Valores:	Ver literal M Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Mercado al que se Dirige:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.
Mecanismo de Colocación	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de Inscripción:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.
Bolsa de Valores:	Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:	Ver literal A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.
Administrador del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.
Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:	Ver literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

"AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3. En la sección “Glosario de Términos del Programa” se modifican las definiciones que se indican a continuación:

“Emisión: Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido.”

4. Se modifica el “Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa”, de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.”

5. Se modifica el numeral 1 “Clase de Valor Ofrecido” del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar del cupo global del Programa y la renovación del plazo, el cual quedará así:

“1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].”

6. Se modifica el numeral 1 “Monto del Cupo Global del Programa” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“1. Monto del Cupo Global del Programa

El cupo global del Programa es de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.”

7. Se modifica el numeral 2 “Cantidad de Valores Ofrecidos” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa.”

8. Se modifica el numeral 1 “Vigencia de la autorización de la oferta” del literal A, Capítulo 3, Parte I del Prospecto del Información, el cual quedará así:

“1. Vigencia de la Autorización de la Oferta

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Previa autorización de la SFC, dicho plazo se renovó por (3) tres años adicionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.

El cupo global de emisión autorizado podrá colocarse en una o varias emisiones dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sin llegar a excederlo. El monto total del cupo global del respectivo Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**ADENDA NO. 2
PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES DE CEMENTOS
ARGOS S.A.
[] de 2017**



NIT: 890.100.251-0
Domicilio Principal: Vía 40 Las Flores, Barranquilla.
Dirección General: Carrera 43 A # 1 A Sur 143

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en marzo de 2012 y la adenda no. 1 publicada en noviembre de 2014 por Cementos Argos S.A. (en adelante el "Prospecto de Información"), correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con cargo a un cupo global inicial de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), posteriormente incrementado hasta dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) (en adelante el "Programa"). La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. El aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa fueron autorizados por la SFC mediante resolución No. 2034 del 12 de noviembre de 2014. Esta Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección denominada "Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales" contenida en la portada del Prospecto de Información para incluir el cupo global del programa, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales

Cupo Global de Emisión:	Hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000)
Número de Valores:	Hasta tres millones (3.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales
Ley de Circulación:	A la orden.
Destinatarios de la Oferta:	El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Precio de Suscripción:	Ver numeral 6, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Valor Mínimo de Inversión:	Ver numeral 5, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Tasa Máxima de Interés:	Ver literal C Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.
Derechos que Incorporan los Valores:	Ver literal M Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Mercado al que se Dirige:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.
Mecanismo de Colocación	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de Inscripción:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.
Bolsa de Valores:	Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:	Ver literal A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.
Administrador del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.
Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:	Ver literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

"AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. El primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa fueron autorizados por la SFC mediante resolución No. 2034 del 12 de noviembre de 2014. El segundo aumento del cupo global del Programa fue autorizado por la SFC mediante resolución No. [] del [] de [] de 2017.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."

3. En la sección "Glosario de Términos del Programa" se modifican las definiciones que se indican a continuación:

***"Emisión:** Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).*

***Programa de Emisión y Colocación o Programa:** Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido."*

4. Se modifica el "Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa", de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación."

5. Se modifica el numeral 1 "Clase de Valor Ofrecido" del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar el cupo global del Programa, el cual quedará así:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

"1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales nominativos y libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No. 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017."

6. Se modifica el numeral 1 "Monto del Cupo Global del Programa" del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"1. Monto del Cupo Global del Programa

El cupo global del Programa es de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta."

7. Se modifica el numeral 2 "Cantidad de Valores Ofrecidos" del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de tres millones (3.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa."

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

1.4.1 Descripción

La Junta Directiva del Emisor tal como consta en el Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012 aprobó la realización de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000.000.000) (el ¿Programa¿) y el correspondiente Reglamento de Emisión y Colocación, documento que se anexa y forma parte integrante de este contrato, elaborado de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2. La emisión de bonos ordinarios bajo el Programa se realizará de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (¿Deceval¿).

3. El Emisor designó al Representante como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios que se emitan bajo el Programa.

4. El Representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de bonos y las obligaciones a que se refiere este contrato. El Representante declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los tenedores de los bonos ordinarios, y que no se encuentra en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

5. El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el Emisor razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

6. El presente contrato de representación legal de tenedores de bonos es elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
CEMENTOS ARGOS S.A	100%

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
CEMENTOS ARGOS S.A	100%

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles.

2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Aspectos Generales de la Emisión.

Emisor	CEMENTOS ARGOS S.A
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos	Bonos Ordinarios
Cupo Global	El cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A (el "programa") es de un billón de pesos m.l. (\$1.000.000.000.000).
Ley de Circulación	A la orden
Depósito y Administración de la Emisión	Deceval S.A.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas en general.
Inscripción de los títulos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La primera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 11 de abril de 2012 por un monto total de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.000) con las siguientes características:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las series colocadas tienen los siguientes montos y plazos:

Subserie	Plazo	Tasa	Monto Adjudicado
E1.5	18 meses	IBR + 1,45% NMV	\$77.200.000.000
B2	24 meses	DTF + 1,34% TA	\$111.400.000.000
B3	36 meses	DTF + 1,45% TA	\$111.400.000.000

La Segunda emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 16 de mayo de 2012 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$700.000.000.000) con las siguientes características:

Subserie Adjudicado	Plazo	Tasa	Monto
C6 MM	6 años	IPC + 3,80 TV	\$97.022
C10	10 años	IPC + 4,24 TV	\$299.896 MM
C15 MM	15 años	IPC + 4,50 TV	\$303.082

TERCERA EMISIÓN

La Tercera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 27 de noviembre de 2014 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$600.000.000.000) con las siguientes características:

Monto de la oferta: \$500.000 MM con posibilidad de sobre adjudicar hasta \$600.000 MM

Monto demandado: \$ 1.418.574 MM

Monto adjudicado: \$600.000 MM

Bid to cover: 2.84x

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Serie	A2	C10	C15
Plazo	2 años	10 años	15 años
Indexación	Tasa fija	IPC del inicio (EA)	IPC del inicio (EA)
Fecha de emisión	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2016	27 de noviembre de 2024	27 de noviembre de 2029
Tasa máxima para el aviso de oferta	6.00% E.A.	IPC + 4.30% E.A.	IPC + 4.65% E.A.
Tasa de corte	5.59% E.A.	IPC + 3.80% E.A.	IPC + 4.21% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	41pb	50pb	44pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado (MM)	452.864	406,715	558,995
Monto adjudicado (MM)	97,618	190,675	311,707

CUARTA EMISIÓN

La Cuarta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 13 de abril de 2016 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$400.000.000.000) con las siguientes características:

Monto de la emisión: \$400.000 MM
Monto demandado: \$1.361.606 MM
Monto Adjudicado: \$400.000 MM
Bid to cover: 3,40x

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Serie	C5	C10	C15 - serie con prorrato en la adjudicación
Plazo	5 años	10 años	15 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	IPC del inicio
Fecha de Emisión	13/abril/2016	13/abril/2016	13/abril/2016
Fecha de Vencimiento	13/abril/2021	13/abril/2026	13/abril/2031
Tasa Máxima para el Aviso de Oferta Pública	IPC+ 4,10% E.A.	IPC+ 4,70% E.A.	IPC+ 5,10% E.A.
Tasa de Corte	IPC+ 3,74% E.A.	IPC+ 4,19% E.A.	IPC+ 4,47% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	36pb	51pb	63pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado	\$278.080 MM	\$496.770 MM	\$586.756 MM
Monto adjudicado	\$94.768 MM	\$121.075 MM	\$184.157 MM

QUINTA EMISIÓN.

La Quinta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 24 de mayo de 2017 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$1.355.705.000.000) con las siguientes características

Monto de la emisión: \$800.000 MM con posibilidad de sobre-adjudicar hasta \$1 Bn

Monto demandado: \$1,355,705 MM

Monto Adjudicado: \$1 Bn

Bid to cover: 1,7x

Serie	A6 - Serie con prorrato en la adjudicación	C13	C25
Plazo	6 años	13 años	25 años
Indexación	Tasa Fija	IPC del inicio	IPC del inicio
Fecha de Emisión	24/mayo/2017	24/mayo/2017	24/mayo/2017
Fecha de Vencimiento	24/mayo/2023	24/mayo/2030	24/mayo/2042
Tasa Máxima para el Aviso de Oferta Pública	7,00% E.A.	IPC + 4,00% E.A.	IPC + 4,30% E.A.
Tasa de Corte	6,65% E.A.	IPC +3,64% E.A.	IPC +3,99% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	35pb	36pb	31pb
Periodicidad de pago de	TV	TV	TV

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

intereses			
Base	365	365	365
Monto demandado	\$309.510 MM	\$521.795 MM	\$524.400 MM
Monto adjudicado	\$211.355 MM	\$388.145 MM	\$400.500 MM

Cumplimiento de las Obligaciones que surgen de la Emisión

Destinación de los recursos

Los Recursos provenientes de la colocación de la presente emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) a la sustitución de pasivos financieros y a capital de trabajo del Emisor.

Pago de Intereses y Amortización de Capital

A la fecha el emisor ha realizado los pagos previstos, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, Prospecto de Emisión y Colocación y en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Ref Interna	Nombre Bono	Orden	Referencia de Intereses	Retención	Nueva Emisión	Costo inicial	Re compra	Total general
BCCB2209C051	BONOS SERIE C25 - 2020	13000038	- 2.501.750.000	15.739.131	250.000.000.000	- 618.300.000		246.895.689.131
BCCB5179C3	BONOS SERIE C13 - 2017	13000032	- 10.674.375.645	16.564.305				- 10.657.811.340
BCCB5179C5	BONOS SERIE C25 - 2017	13000033	- 11.704.212.000					- 11.704.212.000
BCCB517SA6	BONOS SERIE A6 - 2017	13000031	- 6.915.535.600	17.253.683				- 6.898.281.917
COD38CB00083	BONOS SERIE C15	13000024	- 10.534.967.940	2.348.140				- 10.532.619.800
COD38CB00133	BONOS SERIE C10	13000020	- 9.132.732.888	5.786.272				- 9.126.946.616
COD38CB00141	BONOS SERIE C15	13000021	- 9.616.488.778	1.661.329				- 9.614.827.449
COD38CB00166	BONOS SERIE C10 - 2014	13000029	- 2.749.724.175	12.225.650				- 2.737.498.525
COD38CB00174	BONOS SERIE C15 - 2014	13000030	- 4.809.327.303	644.932				- 4.808.682.371
COD38CB00182	BONOS SERIE C5 - 2016	13000026	- 2.601.941.296	29.351.345		- 21.200.000.000		- 23.772.589.951
COD38CB00190	BONOS SERIE C15 - 2016	13000025	- 6.019.355.702	1.307.440				- 6.018.048.262
COD38CB00208	BONOS SERIE C10 - 2016	13000027	- 3.791.100.400	5.244.990				- 3.785.855.410
COD38CB0024	BONOS SERIE C3-2018	13000035	- 5.558.753.750	31.967.274		- 19.450.000.000		- 24.976.786.476
COD38CB0025	BONOS SERIE C10-2018	13000036	- 4.819.285.800	2.636.171				- 4.816.649.629
COD38CB0026	BONOS SERIE C20-2018	13000037	- 4.008.322.500					- 4.008.322.500
Total general			- 95.437.873.777	142.730.662	250.000.000.000	- 618.300.000	- 40.650.000.000	113.436.556.885

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se registraron tareas particulares del negocio fiduciario.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

5.3 Asamblea

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Asambleas.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero

Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos

Cuentas Caja

Cuenta Inversiones-FIC

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros vinculados.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

326112 - REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
septiembre 2020	890100251	573672	\$ 2.089.171	Pagada
octubre 2020	890100251	581670	\$ 2.089.171	Pagada
noviembre 2020	890100251	589389	\$ 2.089.171	Pagada
diciembre 2020	890100251	595987	\$ 2.089.171	Pagada
enero 2021	890100251	603789	\$ 2.162.292	Pagada
febrero 2021	890100251	610749	\$ 2.162.292	Pagada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 183.088.416.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene fondos de inversión.

10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A., se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

RENDICIONES FEB 2021	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-2021*
Fondo Abierto Alianza	0,170%	0,216%	0,219%	0,285%	0,285%	0,248%
Fondo Abierto Gobierno	0,190%	0,177%	0,190%	0,283%	0,283%	0,203%
Fondo CXC	0,259%	0,210%	0,181%	0,210%	0,210%	0,207%

* Información en proceso de transmisión ante SFC.

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades> y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

11. ANEXOS

a. Extractos de Fondo de Inversión Colectiva*

*Los Extractos de los Fondos de Inversión Colectiva correspondientes a los encargos a nombre del negocio fiduciario, pueden ser descargados a través del portal "Mi Fiducia" iniciando sesión en el siguiente enlace <https://www.alianzaenlinea.com.co/>

Para realizar la descarga de sus extractos una vez haya iniciado sesión en alianzaenlinea.com.co, haga clic en sección "documentos" y seleccione "Extractos de Fondos de Inversión". También puede descargarlos en la sección "Movimientos Inversiones" haciendo clic en "Gestionar Extracto".

Si usted no es usuario y no tiene acceso:

- Persona Natural: Realice el auto registro en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/register>

- Persona Jurídica: Contacte a su Director Comercial o Director de Gestión para realizar el proceso de registro.

d. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas. anexof_TXT anexog_TXT

e. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente